



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1707

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Respecto a las medidas preventivas por la contingencia del COVID-19.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política.

LEÍDA POR: Diputado Fernando Álvarez Monje (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 17 de marzo de 2020.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 17 de marzo de 2020.



Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE. -

Las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y Mesa Directiva, de la Sexagésima Legislatura, del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa de punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de todos conocido la situación que prevalece a nivel mundial en materia de salud pública. La Organización Mundial de la Salud señala que el COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Dicha enfermedad se contagia a través de las gotículas procedentes de la nariz o boca, cuando una persona infectada tose o exhala; de igual manera al entrar en contacto con partes del cuerpo como rostro o manos, o bien superficies u objetos que se encuentren contaminadas con las partículas en mención.

Las medidas de prevención y contención de la enfermedad consisten en mantener una higiene adecuada, evitar conglomeraciones, mantener



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

distancia de una persona a otra de por lo menos un metro y sobre todo estar atento a los síntomas, en caso de presentarlos.

En el H. Congreso del Estado estamos conscientes de que la mejor estrategia es la prevención. No obstante, las medidas responsables que se han adoptado para salvaguardar la salud del personal, deben asumirse otras más encaminadas a proteger a la población en general, pues las actividades que desarrolla el H. Congreso, en esencia, implica la participación de la ciudadanía en las reuniones de Comisión, mesas técnicas, consultas y sesiones del Pleno, entre otras.

En efecto, habrá que tomar medidas preventivas en cuanto a la celebración de las reuniones de comisión, a las sesiones del Pleno, en favor de mujeres embarazadas y que tienen hijos en edad de guardería y educación básica, particularmente, adultos mayores y el acceso del público a estas instalaciones.

En conclusión, quienes integramos la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva, estimamos apremiante que el Pleno emita una serie de disposiciones que permitan salvaguardar la salud de quienes laboramos en el Poder Legislativo y de la población en general, como acertadamente ya lo están implementando otros entes públicos.

Por lo que con fundamento en los artículos 160, la fracción III; y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración del Pleno el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina que, a partir del día 17 de marzo del 2020, las Sesiones del Pleno, Órganos de Dirección, Técnicos, Comisiones Legislativas, Mesas Técnicas, tengan el carácter de privadas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado adoptará las medidas administrativas que, mediante la circular correspondiente, dé a conocer la Secretaría de Administración.

TERCERO.- Suspéndase cualquier actividad en la que se vean involucradas varias personas.

CUARTO.- Se suspenden las actividades en las oficinas de enlace de las y los Diputados.

QUINTO.- Las sesiones que comprenden la semana del 17 al 20 de marzo, se llevarán a cabo los días martes 17 y miércoles 18 de marzo del presente año, en los términos del punto Primero de este Acuerdo.

SEXTO.- A partir del 23 de marzo del año en curso, quedan suspendidas las sesiones del Pleno, hasta nuevo aviso.

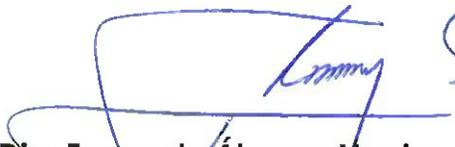
TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.



D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE



Dip. Fernando Álvarez Manje
Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional



Dip. René Frías Bencomo
Representante del Partido Nueva
Alianza



Dip. Rubén Aguilar Jiménez
Grupo Parlamentario del Partido del
Trabajo



Dip Omar Bazán Flores
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional



Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez
Grupo Parlamentario de MORENA



Dip. Carmen Rocío González Alonso
Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional



Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional



Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado
Grupo Parlamentario de Movimiento
Ciudadano



Dip. Misael Máñez Cano
Grupo Parlamentario del Partido
Encuentro Social



Dip. Marisela Terrazas Muñoz
Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA


**Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento
Rufino**
Grupo Parlamentario de Movimiento
Ciudadano


Dip. Ana Carmen Estrada García
Grupo Parlamentario de MORENA


Dip. Alejandro Gloria González
Representante del Partido Verde
Ecologista de México


Dip Anna Elizabeth Chávez Mata
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional


Dip. Obed Lara Chávez
Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social